

Parral, 26 de Mayo de 2009.-

- VISTOS: 1).- ORD. Nº 189 del 26-05-2009 con Vº Bº del Alcalde que autoriza adjudicar la licitación "Adquisición Mobiliario Escuela El Libertador, Francisco Maureira y Santiago Urrutia de Parral" ID Nº 2600-34-LE09
 - 2).- Decreto Exento Nº 1.216 de fecha 29-04-2009 que aprueba las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes de la Licitación Pública del proyecto, "Adquisición Mobiliario Escuela El Libertador, Francisco Maureira y Santiago Urrutia de Parral" ID Nº 2600-34-LE09.-
 - 3).- MIN. INT. (ORD.) Nº 1.032 del 07-04-2008 de SUBDERE, aprueba proyecto "Normalización Escuela Francisco Maureira"; MIN. INT. (ORD.) Nº 1.033 del 07-04-2008 de SUBDERE, aprueba proyecto "Reposición parcial con equipamiento Escuela El Libertador"; ORD. Nº 1.229 del 23-07-2008 de Intendente Región del Maule informa aprobación de recursos para el proyecto "Construcción, Reposición y Adecuación Escuela Santiago Urrutia Benavente". Todos los proyectos mencionados financiados a través de P.M.U. y E.C. Subprograma F.I.E.
 - La Ley Nº 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios
 - 5).- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO:

Las ofertas recibidas para la licitación "Adquisición Mobiliario Escuela El Libertador, Francisco Maureira y Santiago Urrutia de Parral" ID Nº 2600-24-LE09 y el informe técnico de evaluación.

DECRETO:

ADJUDÍQUESE, la Licitación Pública "Adquisición Mobiliario Escuela El Libertador, Francisco Maureira y Santiago Urrutia de Parral" ID Nº 2600-34-LE09.- de la siguiente manera:

- 1.- Adjudicar la compra del mobilíario para la Escuela El Libertador al oferente Metalúrgica SILCOSIL Ltda., por un valor \$ 4.896.850 (Cuatro millones ochocientos noventa y seis mil ochocientos cincuenta pesos). El mobiliario deberá entregarlo en un plazo de 15 días corridos a contar de la notificación de la Orden de Compra emitida a través del portal www.mercadopublico.cl
- 2.- Declarar Inadmisibles las ofertas presentadas para la Escuela Francisco Maureira y Santiago Urrutia B, por sobrepasar el presupuesto disponible.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNIQUESE.

SECRETALLE JANDRA ROMAN CLAVIJO SECRETARIA MUNICIPAL

ADMINISTRADOR O
MUNITIPAL
POR ORDER DEL
* 1840 ELL'URRUTIA ESCOBAR
ARBICALDE DE PARRAL

ASESORIA JURIDICA

ARC/DDB/jmvb DISTRIBUCION:

- 1.- Archivo Oficina de Partes;
- 2.- Departamento Educación Municipal
- 3.- Dirección de Finanzas:
- 4 Dirección de Control,5 Asesoria Jurídica;
- 6.- SECPLAN:
- 7.- Carpeta de Licitación